

art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-44620-1.

Nombre y apellidos: Don Mohamed Mahdjoub Bachir.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-44661-1.

Nombre y apellidos: Don Juan Vega Amaya.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2009-44675-1.

Nombre y apellidos: Doña Adoración Navarro Requena.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00029-1.

Nombre y apellidos: Doña Irina Matei.

Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00052-1

Nombre y apellidos: Doña Ana M.<sup>a</sup> García Sánchez.

Requerimiento, de fecha 18 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-00775-1.

Nombre y apellidos: Doña Mónica Alexandra Armas Erazo.

Requerimiento, de fecha 24 de junio de 2010, para que en el plazo de 10 días hábiles subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2010-02696-1.

Nombre y apellidos: Don Román Claudio Santos.

Requerimiento, de fecha 24 de marzo de 2010, para que en el plazo de 3 meses desde la presente comunicación aporte la documentación requerida, advirtiéndole, que de no hacerlo así, se producirá la caducidad del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el art. 92.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente Anuncio se notifica a las personas interesadas los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita la C/ Pagés del Corro, núm. 90, de Sevilla.

Sevilla, 3 de agosto de 2010.- El Delegado, Manuel Antonio Gálvez Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 12 de agosto de 2010, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental unificada para el proyecto de «Instalación de Almazara», sita en Camino La Palma, Parcela 194, Polígono 3, del t.m. El Borge, Málaga. (PP. 2138/2010).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto de referencia durante treinta días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

Las características básicas del proyecto se señalan a continuación:

Peticionario: Jovialma, S.L.

Emplazamiento: Camino La Palma, Parcela 194, Polígono 3, del t.m. El Borge, Málaga.

Coordenadas centrales: X= 390.791,97, Y= 4.074.595,84, Huso 30.

Superficie parcela y S. aproximada a ocupar: 3.868m<sup>2</sup>/388 m<sup>2</sup>.

Finalidad: Transformación de la aceituna recogida en aceite de oliva.

Características de la actividad: Construcción de Nave para Almazara, recogida, mouturación y tratamiento de la aceituna, para la fabricación, comercialización y envasado de aceite de oliva, incluyendo la maquinaria, instalaciones e infraestructuras necesarias.

Expediente: AAU-MA-31-09 (Ref. DPA 188/2009).

A tal efecto el proyecto técnico y el estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Medio Ambiente, sita en calle Mauricio Moro Pareto, núm. 2, Edificio Eurocom, Bloque Sur, 4.ª planta, Departamento de Prevención Ambiental.

Málaga, 12 de agosto de 2010.- La Delegada, P.A. (Dto. 139/2010, de 13.4), el Secretario General, Eugenio Benítez Montero.

*ANUNCIO de 8 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua, sobre trámite de información pública en el procedimiento de autorización de aprovechamiento de aguas pluviales que se cita.*

Africana Energía, S.L.U., con CIF B-14.814.487, con domicilio en Polígono Industrial Las Quemadas, C/ Gabriel Ramos Bejarano, nave 114, C.P. 14014 Córdoba, solicitó con fecha 12 de abril de 2010 ante la Agencia Andaluza del Agua la autorización de construcción de Balsa de almacenamiento de aguas pluviales para uso industrial-energía renovable, planta termosolar finca «Molino de la Africana», t.m. de Almodóvar del Río, Guadalcázar y Fuente Palmera (Córdoba), que se reseña en la siguiente:

#### NOTA

Autorización de construcción de balsa de almacenamiento de aguas pluviales para uso industrial-energía renovable, planta termosolar en Finca «Molino de la Africana», polígono 2, parcelas 2, 3, 4, 5 y 6 del t.m. de Fuente Palmera (Córdoba), polígono 22, parcelas 5 y 6 del t.m. de Almodóvar del Río (Córdoba), y polígono 14, parcelas 15, 16, 17 y 18 del t.m. de Guadalcázar, siendo la capacidad a N.M.N. de 952.911 m<sup>3</sup>, y las coordenadas UTM HUSO 30 de su localización, X: 318.062 e Y: 4.179.880.

Y de conformidad con lo establecido en el art. 86 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 del Texto Refundido de la Ley de Aguas aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, a cuyo efecto, se abre período de información pública sobre dicha petición por el plazo de un mes, contado a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOJA, durante el cual, cualquier persona física o jurídica podrá examinar el expediente en la Dirección General del Dominio Público Hidráulico de esta Agencia Andaluza del Agua, sita en Sevilla, Avda. de Portugal, s/n (Plaza de España), por ser la Administración competente como consecuencia del traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía efectuado por el R.D.

1666/2008, de 17 de octubre, y dentro del plazo establecido formular las alegaciones que consideren oportunas.

Se indica: Ref. del expediente, interesado, término municipal y acto que se notifica.

Ref. 14049/0794/2010/11.

Interesada: Africana Energía, S.L.U.

T.m. Almodóvar del Río, Guadalcázar y Fuente Palmera (Córdoba).

Trámite de información pública.

Sevilla, 8 de septiembre de 2010.- El Director General, Javier Serrano Aguilar.

#### AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 3 de septiembre de 2010, del Ayuntamiento de Almuñécar, de corrección de bases para la selección de plazas de operario de medio ambiente. (BOJA núm. 168, de 27.8.2010).*

#### EDICTO

Don Juan Carlos Benavides Yanguas, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almuñécar (Granada).

Por Resolución de Alcaldía núm. 3269/2010, de fecha de 3 de septiembre de 2010, se procede a la rectificación de las bases que regulan el proceso selectivo para cubrir tres plazas de operario de medio ambiente, y que aparecen publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 155, de 13 de agosto de 2010, y en el BOJA núm. 168, de 27 de agosto de 2010.

El contenido de la rectificación es el siguiente:

En la base ocho. Proceso selectivo. Donde dice «Cada pregunta contestada de forma correcta sumará a la puntuación total 0,25. Cada pregunta contestada de forma errónea restará a la puntuación total 0,15. Las preguntas en blanco ni puntúan ni restarán puntuación. La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, entendiéndose superado este ejercicio cuando una vez superado el mismo se obtenga una puntuación mínima de 5,00 puntos. Se consideran respuestas erróneas, las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta», debe decir «Cada pregunta contestada de forma correcta sumará a la puntuación total 0,25. Cada pregunta contestada de forma errónea restará la puntuación total 0,15. La puntuación máxima que se podrá otorgar para este ejercicio será de 10 puntos, entendiéndose superado este ejercicio cuando una vez superado el mismo se obtenga una puntuación mínima de 5,00 puntos. Se consideran respuestas erróneas, las respuestas incorrectas, las no contestadas y más de una respuesta a la misma pregunta».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almuñécar, 3 de septiembre de 2010.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 21 de julio de 2010, del Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes, de rectificación de las bases para la selección de plaza de Oficial de la Policía Local (BOJA núm. 68, de 9.4.2010).*

Doña Consuelo Reinoso Vera, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Carrión de los Céspedes

Hace Saber:

Considerando que en sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 16.2.2010 se aprobaron las Bases para la provi-